



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

8-2 1/66
CDMX 258
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría:	13 H
Clave del Programa:	240
Descripción:	Activo Fijo.
Unidad Administrativa:	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.
Clave:	822
Área específica:	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III.
No. de Observaciones generadas:	2
Hallazgos no Sujetos a Observación:	3

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 último párrafo, 2, 3, 82 y 83 fracción II y IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 3, 37 y 120 de su Reglamento; 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para los ejercicios fiscales 2014 y 2015; Numerales 6.3, 6.4.1 y 8.9 de la Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; Numerales 3.4, 3.5 y 6 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; Norma 4 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, y demás normativa aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/209/2015 de fecha 20 de abril de 2015, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó la Auditoría Específica número **13H**, con Clave **240**, denominada "**Activo Fijo**", en específico a la Gerencia de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicada en la calle de Netzahualcóyotl 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080; con fecha de inicio el 20 de abril de 2015 y fecha de término el 30 de junio de 2015, utilizando 11 semanas hombre.

OBJETIVOS

Con la presente auditoría se busca que la entidad lleve a cabo el registro correcto, resguardo y manejo de los Activos fijos, que al 31 de diciembre de 2014 hacienden a \$8'678,667.94 conforme a la normativa vigente; asimismo, que dichos Activos fijos se encuentren en buen uso y se les realice el mantenimiento respectivo en tiempo y forma conforme a la normativa al respecto; así como corroborar que se realice una planeación adecuada en la adquisición de los mismos y no se tengan Activos Fijos ociosos o con poco uso que representen gastos innecesarios. Periodo de revisión: Ejercicio 2014 y enero a junio de 2015.

T

X



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX 259
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la Auditoría se practicó con los alcances siguientes:

REGISTRO Y ASEGURAMIENTO DEL ACTIVO FIJO.

Registro del Activo Fijo.

Se verificó que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, contara con Listado de Bienes Instrumentales como parte de su Padrón Inventarial, en el cual se identificara la totalidad de los bienes muebles e intangibles de su propiedad y en el que se especificaran las características generales de dichos bienes, así como la fecha y costo de adquisición, el número de inventario conforme al Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Distrito Federal (CABMSDF) y el número progresivo correspondiente; asimismo, que dicho Listado de bienes instrumentales en el ejercicio 2014 y en el periodo enero a marzo de 2015, haya sido validado mensualmente por la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad del FIDERE III.

Se llevó a cabo el cotejo de los 1,396 bienes muebles e intangibles propiedad del FIDERE III, con los registros contables al mes de marzo de 2015, a efecto de constatar que todos los bienes incluidos en el Listado de Bienes Instrumentales, se encontraran debidamente registrados contablemente.

Se tomó como muestra 25 facturas originales correspondientes a bienes muebles e intangibles propiedad del FIDERE III, que fueron adquiridos en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, a efecto de constatar que las características generales de dichos bienes, así como la fecha y costo de adquisición, correspondan a lo registrado en el Listado de Bienes Instrumentales y en la Contabilidad del FIDERE III; asimismo, se verificó que el cálculo de las depreciaciones correspondientes al ejercicio 2014, de los bienes incluidos en dichas facturas, se haya realizado correctamente y se encuentren debidamente registradas contablemente.

Aseguramiento del Activo Fijo.

Se verificó que todos los bienes propiedad del FIDERE III, para los ejercicios 2014 y 2015, se encontraran debidamente asegurados; asimismo, que las nuevas adquisiciones de bienes fueran incorporados a la póliza de seguro, así como desincorporados aquellos bienes dados de baja.

BIENES ADQUIRIDOS.

Se verificó que el presupuesto asignado en el ejercicio 2014 al capítulo 5000, se encontrara debidamente justificado así como la necesidad de dicha designación.

Del presupuesto asignado en el ejercicio 2014 al capítulo 5000, se determinó tanto el presupuesto ejercido como el no ejercido, así como las causas del porque no se ejerció en su totalidad.

INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO.

Normativa aplicable.

Se identificó la normativa aplicable por el FIDERE III, para el registro, resguardo, control, manejo, administración y baja de los bienes muebles e intangibles de su propiedad.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

B-2 3/66
CDMX 260
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

Programa de Trabajo.

Se verificó que los Programas de Trabajo para el levantamiento físico de bienes instrumentales propiedad del FIDERE III correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, se encontraran debidamente elaborados conforme a lo establecido en la normativa aplicable, así como formalizados por los responsables de su elaboración, revisión y visto bueno; asimismo, que hayan sido remitidos en tiempo y forma a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

En relación al Programa de Trabajo para el levantamiento físico de bienes instrumentales propiedad del FIDERE III correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, se verificó la existencia de las minutas de inicio y conclusión correspondientes; asimismo que los avances de las actividades de dicho Programa se haya informado mensualmente, en tiempo y forma, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, a partir de su inicio hasta su conclusión.

Se comprobó que el FIDERE III haya remitido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, los informes relativos al Activo Fijo, de acuerdo a la fechas límites de entrega.

Inventario.

Se realizó el cotejó de las 109 "Tarjeta de Resguardo Individual" con el Listado de Bienes Instrumentales, así como con la Plantilla de Personal del FIDERE III, a efecto de constatar que todos los bienes muebles e intangibles propiedad del FIDERE III, se encontraran bajo resguardo de servidor público, y de igual manera, que todo servidor público, tuviera asignado bienes para la realización de su trabajo.

Se constató que todas las "Tarjeta de Resguardo Individual", se encontraran debidamente firmadas por el servidor público resguardante, y que los datos de los bienes muebles y/o intangibles registrados en las mismas, coincidieran que la información del Listado de Bienes Instrumentales.

Se llevó a cabo la verificación física a una muestra de 715 bienes muebles propiedad del FIDERE III (que representa el 51% del total de bienes), registrados en 72 "Tarjetas de Resguardo Individual" (que representa el 66% del total de Tarjetas), a efecto de constatar la existencia de dichos bienes, que los mismos se encontraran en buen estado y contarán con su etiqueta de identificación que reuniera los requisitos de identificación cualitativa; asimismo, que las "Tarjetas de Resguardo Individual", se encontraran debidamente actualizadas.

Bienes dados de baja.

De los 220 bienes propiedad del FIDERE III que en el ejercicio 2014 se dieron de baja, se comprobó que se haya realizado el registro contable de dichas bajas, y que los bienes se hayan eliminado del Listado de bienes instrumentales; asimismo, se verificó el expediente correspondiente de esas bajas, a efecto de comprobar que se contara con la justificación y/o autorización correspondiente de las mismas.

Se corroboró que el personal adscrito al FIDERE III, que en el ejercicio 2014 y periodo enero-abril de 2015, fue dado de baja por renuncia o liquidación, se le haya entregado, a su solicitud, la "Constancia de no adeudo de bienes muebles e instrumentales", respecto de los bienes que tuvieron bajo su resguardo.

PARQUE VEHICULAR

A través de las bitácoras respectivas, correspondientes al ejercicio 2014 y del periodo enero-marzo de 2015, se corroboró que el parque vehicular propiedad del FIDERE III se encontrara en constante uso, a efecto de comprobar que no se tuvieran vehículos parados de los que se estuviera erogando gastos de mantenimiento y de impuestos ambientales de manera infructuosa.

Se comprobó que al parque vehicular propiedad del FIDERE III, durante el ejercicio 2014 se le haya efectuado el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente, conforme a las solicitudes de servicio respectivas; asimismo, que se haya realizada el pago de las verificaciones correspondientes, conforme a los calendarios establecidos para tal efecto.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

9-2 1/66
CDMX 261
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

Se verificó que el FIDERE III en el ejercicio 2014 y periodo enero-junio de 2015, haya remitido en tiempo y forma a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, los informes relativos al parque vehicular.

RESULTADOS

REGISTRO Y ASEGURAMIENTO DEL ACTIVO FIJO.

Registro del Activo Fijo.

Como parte de su Padrón Inventarial, se constató que el FIDERE III cuenta con un Listado de Bienes Instrumentales, en el que se identifica al mes de marzo de 2015, el registro de 1,396 bienes con un costo total de \$9,516.28 miles, y de los cuales, 1,282 corresponden a bienes muebles (91.83% del total) y 114 a bienes intangibles (8.17% del total), clasificados de la siguiente manera:

Rubro	Número de bienes	% respecto del total	Costo (miles \$)	% respecto del total
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración: ✓ Muebles de oficina y estantería. ✓ Muebles, excepto de oficina y estantería. ✓ Equipo de cómputo y de tecnologías de la información. ✓ Otros mobiliarios y equipos de administración (mamparas, calculadoras, máquinas de escribir, etiquetadora, circuito cerrado de televisión, controlador de tráfico, reloj de asistencia, etc.).	1,119	80.16	5,605.15	58.90
Mobiliario y equipo educacional y recreativo: ✓ Equipos y aparatos audiovisuales. ✓ Cámaras fotográficas y de video. ✓ Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo (Pizarrones).	19	1.36	112.66	1.18
Equipo de Transporte: ✓ Automóviles y equipo terrestre	21	1.50	2,405.39	25.27
Maquinaria, otros equipos y herramientas: ✓ Maquinaria y equipo industrial. ✓ Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial. ✓ Equipo de comunicación y telecomunicación. ✓ Equipos de generación electrónica, aparatos y accesorios eléctricos. ✓ Otros equipos (extinguidores).	123	8.81	555.47	5.85
Total de Bienes Muebles	1,282	91.83	8,678.67	91.20
Bienes intangibles				
Software	114	8.17	837.61	8.80
Total de Bienes Intangibles	114	8.17	837.61	8.80
Total de Bienes Muebles e Intangibles	1,396	100.00	9,516.28	100.00

En el Listado de Bienes Instrumentales del FIDERE III, se encuentra identificado las características generales de cada uno de los bienes muebles e intangibles vigentes, así como la fecha, costo y factura de adquisición, el número de inventario conforme al Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Distrito Federal (CABMSDF) y el número progresivo correspondiente; asimismo, dicho Listado fue validado mensualmente por la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad del FIDERE III, en el ejercicio 2014 y en el periodo enero a marzo de 2015.

Del cotejo realizado entre los 1,396 bienes muebles e intangibles propiedad del FIDERE III incluidos en el Listado de Bienes Instrumentales con un costo total de \$9,516.28 miles, con los registros contables al mes de marzo de 2015, se constató que dichos bienes se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

26

México D.F., a 01 de julio de 2015.

De una muestra de 26 facturas originales que amparan la adquisición en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de 606 bienes muebles e intangibles, con un costo de \$2,921.99 miles, se comprobó que a marzo de 2015 se encuentran vigentes 602 bienes (que representa el 43.12% de los 1,396 bienes propiedad del FIDERE III), con un costo de \$2,917.99 miles, toda vez que 4 bienes se dieron de baja en el ejercicio 2014.

De los 602 bienes vigentes a marzo de 2015, 115 corresponden a bienes muebles y 487 a bienes intangibles; asimismo, se constató que las características generales de los 602 bienes, así como la fecha, costo y número de factura de adquisición, corresponden a lo registrado en el Listado de Bienes Instrumentales y en la Contabilidad del FIDERE III.

De los 115 bienes muebles, se determinó el monto de su depreciación correspondiente al ejercicio 2014, el cual fue por \$298.80 miles, constatándose que dicho monto se encuentra correctamente calculado por el FIDERE III conforme a los porcentajes de depreciación establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, así como a su fecha de adquisición; asimismo, se identificó que 42 de los 115 bienes, se encuentran depreciados al 100% por un monto de \$846.70 miles, y de los 73 restantes se tiene un monto por depreciar a diciembre de 2014 por \$287.90 miles.

Adicionalmente, se constató que en el ejercicio 2014 el FIDERE III llevó a cabo de manera mensual, el registro contable de la depreciación de los bienes muebles propiedad del FIDERE III.

Aseguramiento del Activo Fijo.

Conforme a lo establecido en la normativa, en el mes de septiembre de los años 2013 y 2014, se remitió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, la información relativa a los bienes propiedad del FIDERE III, para la contratación consolidada del "Programa de aseguramiento del Gobierno del Distrito Federal", para los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, con cargo a las partidas presupuestarias 3451 "Seguros de bienes Patrimoniales" y 3969 "Otros Gastos por Responsabilidades", con la siguiente suficiencia y ejercicio presupuestal, así como números de Pólizas Integrales; de lo cual se comprobó, que todos los bienes propiedad del FIDERE III, fueron debidamente asegurados:

Ejercicio	Número de Póliza Integral	Suficiencia Presupuestal (miles)		Presupuesto Ejercido	
		Partida 3451	Partida 3969	Partida 3451	Partida 3969
2014	90-17-101-31389-0	300.00	15.00	186.72	9.83
A mayo de 2015	1000020	200.00	40.00	9.24	0.00

Se constató que los bienes adquiridos en el ejercicio 2014, fueron incorporados a la póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales, así como desincorporados aquellos que causaron baja en el mismo ejercicio por condiciones de inutilidad; asimismo, en abril de 2015 se informó la desincorporación de bienes que causaron baja por destrucción accidental.

BIENES ADQUIRIDOS.

El presupuesto asignado al capítulo 5000 para ejercicio 2014 fue por \$400.00 miles con cargo a las partidas presupuestales 5641 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial" y 5911 "Software", de lo cual se ejerció \$234.71 miles, por la compra de Equipo de Aire Acondicionado, así como de Licencias de: Antivirus, Adobe Acrobat Profesional, Microsoft Office Profesional Plus y Microsoft Windows 7 Profesional.

Partida presupuestal	Bien adquirido	Presupuesto	
		Asignado	Ejercido
5641	Equipo de Aire Acondicionado	100.00	51.00
5911	Software (Licencias)	300.00	183.71
Total:		400.00	234.71



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

8-2 6/66 263
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

La adquisición de los bienes fue autorizada por los miembros del Comité Técnico del FIDERE III en la LII reunión Ordinada celebrada el 05 de junio de 2014, bajo el acuerdo número LII-981/14, cuya adquisición se encuentra debidamente justificada, por los siguientes motivos:

- ✓ Equipo de Aire Acondicionado: Dentro de la infraestructura del FIDERE III, se encontraba instalado un equipo de aire acondicionado Mini Split marca CARRIER cuyo objeto era mantener la operación óptima de los equipos de comunicaciones tanto de voz (conmutador, datos (Firewall y Switches), servidores de bases de datos y aplicaciones al interior de la Entidad, debido a que tienen que trabajar a una temperatura ambiente promedio de 18° C. Dicho equipo contaba con más de 10 años en operación durante las 24 horas del día y los 365 días del año; por lo que presentaba bastantes problemas, ocasionando que los equipos informáticos ubicados en el SITE, no trabajaran a temperatura óptima, corriendo el riesgo de que en caso de que llegara a una temperatura elevada, esta hubiera propiciado el apagado de dichos equipos como medida de seguridad, pudiendo ocasionar daños físicos en los discos duros, generando la pérdida de información en las bases de datos donde se encuentran los registros de pago de los acreditados de las diferentes carteras administradas por el FIDERE III, así como daños en la Tarjeta Madre o procesador, afectando la operación de la Entidad; por lo que se tuvo la necesidad de adquirir un equipo nuevo que los supliera y así poder tener una temperatura estable y apropiada para el óptimo rendimiento de los equipos informáticos ubicados en el SITE.

- ✓ Software: Licencias de Antivirus para la protección de la información electrónica que se encuentra alojada en los equipos de cómputo y servidores al interior del FIDERE III, mismos que son una herramienta fundamental para el desarrollo de las tareas realizadas por los servidores públicos adscritos al FIDERE III, así como bloque de Spam generado por los correos electrónicos generados en el exterior.

Licencias de: Antivirus, Adobe Acrobat Profesional, Microsoft Office Profesional Plus y Microsoft Windows 7 Profesional, Protección y actualización de la plataforma informática en su vertiente de software, con el objeto de propiciar un mejor servicio y transparencia de información bajo los nuevos formatos y versiones existentes en el mercado (compatibilidad) lo cual tendría como resultado la no paralización de los servicios otorgados por el FIDERE III.

La adquisición del Equipo de Aire Acondicionado, se realizó por adjudicación directa artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal al proveedor Diseño Construcción y Mantenimiento S.A. de C.V. (DICOM) conforme al Contrato Administrativo número PC-004 004 2014, por un costo inferior a lo programado; asimismo, el Software fue adquirido mediante contratación consolidada a través del contrato número DAT-022-2014, lo que derivó que dichos bienes se adquiriera a un menor costo; razón por la cual, el presupuesto asignado en el ejercicio 2014 al capítulo 5000 para la compra de activo fijo, no se ejerció en su totalidad, obteniendo como resultado un ahorro de \$165.29 miles.

INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO.

Normativa aplicable.

Se identificó que la Normativa aplicables para el FIDERE III, lo que respecta al registro, resguardo, control, manejo, administración y baja de los bienes muebles e intangibles de su propiedad, se encuentra inmersa a lo establecido en las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"; no obstante, conforme a la información proporcionada por el área auditada, el FIDERE III tiene establecidas como Normas internas las "Normas Generales de Bienes Muebles del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III", las cuales, fueron presentadas en el punto 8.1, para su autorización en el Acuerdo Número XIII-287/04 de la XIII Reunión Ordinaria del FIDERE III celebrada el 2 de septiembre de 2004; sin embargo, dicha área no presentó evidencia que acreditara la aprobación de las mismas, ni de su registro ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, tal como lo establece la Norma Segunda Transitoria, párrafo primero, incisos I, II, III, y párrafos segundo y tercero de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que:



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

264

México D.F., a 01 de julio de 2015.

"Para efecto de las presentes Normas, las Entidades estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley, por lo que de conformidad a sus facultades podrán optar por:

- I. Sujetarse a las disposiciones contenidas en las presentes Normas;*
- II. Realizar las modificaciones que de conformidad a su operación sean necesarias;*
- III. Elaborar su propia normativa.*

Definida cualquiera de estas alternativas deberá someterse a la autorización de su Órgano de Gobierno y una vez autorizadas, deberán de remitirse a la Oficialía Mayor para su registro en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales."

Por lo anterior, se generó el Hallazgo no Sujeto a Observación número 03 "FALTA DE REGISTRO DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DEL FIDERE III, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III", se anexa al presente informe, el "Reporte de Hallazgo no Sujeto a Observaciones".

Programa de Trabajo.

Los Programas de Trabajo para el levantamiento físico de bienes instrumentales propiedad del FIDERE III correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, fueron elaborados conforme a lo establecido en la Norma 82 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, mismos que contemplan las siguientes actividades:

- ✓ Emisión del padrón inventarial asignado.
- ✓ Verificación física y validación de los bienes.
- ✓ Elaboración de minuta de levantamiento físico.
- ✓ Verificación y Actualización de placas o etiquetas de verificación.
- ✓ Actualización de resguardos.
- ✓ Búsqueda de bienes extraviados.
- ✓ Baja de bienes no ubicados.
- ✓ Alta de bienes no registrados.
- ✓ Actualización del padrón inventarial.
- ✓ Informe de resultados.

Se constató que dichos programas se encuentran debidamente formalizados por los responsables de su elaboración, revisión y visto bueno; asimismo, fueron remitidos en tiempo y forma a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, conforme a lo señalado en la Norma 82 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se constató la existencia de las minutas de inicio y conclusión correspondientes levantamiento físico de bienes instrumentales propiedad del FIDERE III del ejercicio 2014, así como la de inicio del ejercicio 2015, conforme a lo programado en los Programas de Trabajo, las cuales, que se encuentran debidamente formalizadas:

De manera mensual, el FIDERE III remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, los avances de las actividades de los Programas de Trabajo del ejercicio 2014 y al mes de junio de 2015, en cumplimiento a lo establecido en la Norma 89, fracción I de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

Del análisis al cumplimiento del envío de informes a la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicio de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, relativos al Activo Fijo, se comprobó que el FIDERE III remitido a dicha Dirección, mensualmente en el ejercicio 2014 y a junio de 2015, los informes de acuerdo a la fechas límites de entrega establecidas en la Norma 89, fracción II de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal:



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

B-2 8/66
CDMX 265
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

- ✓ Programa de Enajenación de Bienes Muebles (Proyección Anualizada de Disposición Final).
- ✓ Programa Anual sobre Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros.
- ✓ Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles.
- ✓ Informe Consolidado de resguardo de Bienes.

Salvo por desfase en el envío de tres informes correspondientes a "Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles", mismos que se envían de manera trimestral.

Concepto del Informe	Trimestre	Oficio de entrega		Sello DGRMSG	Días hábiles para su cumplimiento	Fecha límite	Días de incumplimiento
		No.	Fecha				
Informe de Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles.	Tercer trimestre/2014	GAF/1513/2014	17/10/2014	20/10/2014	Primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada trimestre	14/10/2014	4 días posteriores a la fecha límite de cumplimiento.
	Cuarto trimestre/2014	GAF/0212/2015	23/01/2015	26/01/2015		15/01/2015	7 días posteriores a la fecha límite de cumplimiento.
	Primer trimestre/2015	GAF/0666/2015	27/04/2015	28/04/2015		14/04/2015	10 días posteriores a la fecha límite de cumplimiento.

Por lo anterior, se generó el **Hallazgo no Sujeto a Observación número 02 "DESFAZ EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL ACTIVO FIJO"**, se anexa al presente informe, el "Reporte de Hallazgo no Sujeto a Observaciones".

Inventario.

El FIDERE III cuenta con 177 plazas autorizadas, de las cuales, 25 corresponden a personal de Mando Medio y Superior, 92 de Técnico Operativo y 60 de Personal Eventual; sin embargo, solo al personal de Medio y Superior y Técnico Operativo (117 plazas) se les asignan bienes para su resguardo. Al mes de mayo de 2015 se tenían ocupadas solo 109 de las 117 plazas autorizadas para el personal de Medio y Superior y Técnico Operativo.

Se identificó que los 1,396 bienes muebles e intangibles propiedad del FIDERE III incluidos en el Listado de Bienes Instrumentales, se encuentran registrados en 109 "Tarjeta de Resguardo Individual", que corresponden al mismo número de servidores públicos adscritos al FIDERE III, constatándose con esto, que todos los bienes, se encuentran bajo resguardo de servidor público, y de igual manera, que todo servidor público tiene asignado bienes para la realización de su trabajo.

Se constató que todas las "Tarjeta de Resguardo Individual", se encuentran debidamente firmadas por el servidor público resguardante, y que los datos de los bienes muebles y/o intangibles registrados en las mismas, coinciden con la información del Listado de Bienes Instrumentales.

De los 1,396 bienes propiedad del FIDERE III, se llevó a cabo la verificación física a una muestra de 715 bienes muebles (que representa el 51% del total de bienes), registrados en 72 "Tarjetas de Resguardo Individual" (que representa el 66% del total de Tarjetas), efecto de constatar la existencia de dichos bienes, que los mismos se encontraran en buen estado y contaran con su etiqueta de identificación que reuniera los requisitos de identificación cualitativa; asimismo, que las "Tarjetas de Resguardo Individual", se encontraran debidamente actualizadas, conforme a lo siguiente:

- ✓ Que los bienes incluidos en cada "Tarjeta de Resguardo Individual", se encontraran físicamente a cargo del servidor público resguardante.
- ✓ Que no existieran bienes que estuvieran físicamente a cargo del usuario y no registrados en su "Tarjeta de Resguardo Individual".
- ✓ Que no existieran bienes con números de inventario duplicados física y/o documentalmente.

De la verificación realizada, se identificaron deficiencias e inconsistencias en 209 bienes muebles (que representa el 29% de los 715 bienes verificados), relativos al etiquetado, resguardo, conservación y localización de los mismos, como se señala a continuación:



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

9-2 9/26
CDMX 266
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México D.F., a 01 de julio de 2015.

- a) Se localizaron 3 bienes sin etiqueta de identificación y 10 bienes sin la etiqueta del inventario realizado en el ejercicio 2014.
- b) Se determinaron deficiencias entre la verificación física contra las "Tarjetas resguardos individuales":
- Se identificaron 14 bienes en uso de servidores públicos que no cuentan con el resguardo de los mismos.
 - Asimismo, se detectaron 143 bienes que se encuentran en áreas distintas a la adscripción del servidor público resguardante, de los cuales, 105 bienes se encuentran en áreas comunes.
 - También se detectó la duplicidad de 4 bienes, de los cuales 2 bienes físicamente cuentan con el mismo número de inventario y 2 aparecen en "Tarjeta de Resguardo Individual".
- c) Se detectaron 5 bienes muebles en malas condiciones de conservación física.
- d) No fueron localizados 30 bienes muebles con costo total de \$65,066.58 (sesenta y seis mil seiscientos cincuenta uno pesos 58/100 M.N.).

Por lo anterior, se generó la **Observación número 01 "INCONSISTENCIAS EN EL ETIQUETADO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL FIDERE III"**, se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Asimismo, se llevó a cabo la confronta documental de los 1,396 bienes muebles e intangibles propiedad del FIDERE III, el listado de bienes que se dieron de baja en el ejercicio 2014 (220 bienes), el listado de 29 bienes muebles para baja por desuso o mal estado físico ubicados en el estacionamiento asignado al FIDERE II y las 109 "Tarjetas de Resguardos Individuales", identificándose lo siguiente:

- a) En el ejercicio 2014 dentro de los 220 bienes dados de baja, 8 bienes aparecen registrados en 6 "Tarjetas de Resguardo Individual".
- b) 10 bienes que se localizan en el área confinada del estacionamiento asignado al FIDERE III, incluidos en el listado bienes en desuso por sus condiciones físicas, mismos que se encuentran registrados en 8 "Tarjetas de Resguardo Individual", que ninguna corresponde al servidor público encargado del área de recursos materiales.
- c) Se identificó físicamente un bien en uso con número de inventario que se encuentra en la relación de los bienes que se dieron de baja en el ejercicio 2014.

Por lo anterior, se generó la **Observación número 02 "INCONSISTENCIAS ENTRE EL LISTADO DE BIENES INSTRUMENTALES, LISTADO DE BIENES DADOS DE BAJA EN EL EJERCICIO 2014 Y LISTADO DE BIENES PARA BAJA POR DESUSO O MAL ESTADO FÍSICO CONTRA LAS TARJETAS DE RESGUARDOS INDIVIDUALES"**, se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Bienes dados de baja.

En el ejercicio 2014 se dieron de baja, a través de enajenación, 220 bienes propiedad del FIDERE III por inutilidad toda vez que ya no eran funcionales, de los cuales, 60 corresponde a bienes muebles y 160 a bienes intangibles, comprobándose que se efectuó el registro contable de dichas bajas en el mes en que se efectuaron y que los bienes ya no se encuentran incluidos en el Listado de bienes instrumentales.

Se verificó que el expediente correspondiente de las bajas realizadas, tuviera la documentación que comprobara la justificación y autorización de las mismas, de lo cual se constató, que el expediente contiene la documentación que acredita todo el proceso de baja desde su dictaminación hasta el pago de la enajenación; sin embargo, se observó que el Dictamen Técnico para la baja de los 60 bienes muebles clasificados, 8 en "Leña Común" y 52 en "Bienes Ferrosos", fue suscrito por **Personal Operativo** adscrito a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III y no así por la titular del área de recursos materiales como lo indica la Norma 24 párrafo segundo de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

267

México D.F., a 01 de julio de 2015.

Por lo anterior, se generó el **Hallazgo no Sujeto a Observación número 01 "DICTAMENES DE BAJA DE BIENES PROPIEDAD DEL FIDERE III EN EL EJERCICIO 2014, CON INCONSISTENCIAS"**, se anexa al presente informe, el "Reporte de Hallazgo no Sujeto a Observaciones".

Asimismo, se constató que los 160 bienes intangibles dados de baja corresponde a Licencias de Antivirus McAfee END POINT Protección, y que el Dictamen Técnico correspondiente, fue suscrito por la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información, mediante el Oficio de Autorización de baja (Dictamen Técnico) número OM/DGGTIC/DEGEPTIC/024/2014.

Durante el ejercicio 2014 y periodo enero-abril de 2015, se dieron de baja 13 servidores públicos que se encontraban adscritos al FIDERE III, de lo cual se constató que solo uno solicitó la "Constancia de no adeudo de bienes muebles e instrumentales", de los bienes que tuvo bajo su resguardo, misma que fue expedida y entregada por parte del FIDERE III, conforme a lo señalado en la Norma 14, fracción II, párrafo cuarto de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

PARQUE VEHICULAR.

El FIDERE III tiene en propiedad 21 vehículos con un valor de \$2,405.39, para el desarrollo de sus actividades, de los cuales, 2 se encuentra asignados a la Dirección General, 6 a las 4 Gerencias adscritas al FIDERE III, 6 al área de servicios generales y 7 al área de crédito para las actividades de campo.

A efecto de comprobar que los 21 vehículos se encontraran en servicio, con la finalidad de que no se estuviera erogando gastos de mantenimiento y de impuestos ambientales de manera infructuosa, se verificaron las bitácoras respectivas, correspondientes al ejercicio 2014 y al periodo enero-marzo de 2015, a manera de determinar el kilometraje recorrido por cada uno, de lo cual se constató, que todos los vehículos se encuentran en constante uso.

Asimismo, se comprobó que durante el ejercicio 2014 se le efectuó al parque vehicular, el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente, así como las verificaciones semestrales conforme a los calendarios establecidos para tal efecto, por un monto total de \$131.95 miles.

Se constató que en el ejercicio 2014 y periodo enero-junio de 2015, el FIDERE III remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, los informes relativos al parque vehicular:

- ✓ Plan de Mantenimiento Vehicular Anual del Parque Vehicular.
- ✓ Informe de costos de reparación y mantenimiento del parque vehicular.
- ✓ Informe de kilometraje recorrido, costo de consumo de combustibles y lubricantes del parque vehicular.
- ✓ Informe de avance al programa de verificación vehicular.
- ✓ Relación de vehículos fuera de circulación o en depósito que serán objeto de baja de parque vehicular asegurado registrado en la D.S.G.
- ✓ Informe de las Disposiciones Ambientales del Parque Vehicular).

LIMITANTES

Durante la ejecución de la presente auditoría no se presentaron limitantes.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

8-2 11/66
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

268

México D.F., a 01 de julio de 2015.

CONCLUSION

Resultado del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, en relación al Activo Fijo de su propiedad, se pudo constatar que en términos generales, lleva a cabo el registro, resguardo, control, manejo, administración y baja de sus bienes muebles e intangibles correctamente y conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Sin embargo se determinaron Observaciones relativas a:

- ✓ INCONSISTENCIAS EN EL ETIQUETADO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL FIDERE III.
- ✓ INCONSISTENCIAS ENTRE EL LISTADO DE BIENES INSTRUMENTALES, LISTADO DE BIENES DADOS DE BAJA EN EL EJERCICIO 2014 Y LISTADO DE BIENES PARA BAJA POR DESUSO O MAL ESTADO FÍSICO CONTRA LAS TARJETAS DE RESGUARDOS INDIVIDUALES.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna consideró necesario realizar, las siguientes recomendaciones:

1. Llevar a cabo el etiquetado de aquellos bienes muebles propiedad del FIDERE III, que no cuentan con su etiqueta de identificación correspondiente.
2. Actualizar las "Tarjetas de Resguardo Individual" que se encuentran desactualizadas, constatando que todo bien se encuentre en uso del servidor público resguardante y que los bienes que se encuentran en áreas comunes, sean resguardados bajo los responsables de dichas áreas o de la JUD de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios.
3. Efectuar la dictaminación física de los bienes que se encuentran en mal estado, y según sea el caso, realizar un análisis de costo beneficio para programar de acuerdo a la situación de cada bien, se realice la rehabilitación, reaprovechamiento o la baja de dichos bienes.
4. Efectuar la búsqueda de los 30 bienes no localizados y en caso de no ser localizados, proceder con la realización de las acciones administrativas correspondientes para el pago o reposición de los bienes, proporcionando, el comprobante de pago o ingreso de los bienes sustituidos.
5. Actualizar las 14 "Tarjetas de Resguardo Individual", que contienen bienes que se dieron de baja en el ejercicio 2014 o bienes que se encuentran en el área confinada del estacionamiento asignado al FIDERE III, mismos que están incluidos en los bienes en desuso por sus condiciones físicas.
6. Verificar y cambiar el número de inventario del bien que se identificó que se encuentra en uso y que contiene un número de inventario que corresponde al bien que se dio de baja en el ejercicio 2014.
7. Implementar un programa de supervisión permanente, que garantice la administración de los Recursos Materiales asignados a los servidores públicos de las diferentes áreas del FIDERE III, dentro del cual se deberá considerar en las actividades la verificación física de los bienes y la actualización de las Tarjetas de Resguardo Individual. Asimismo, se deberá considerar mantenimiento, reaprovechamiento y la baja de los bienes.
8. Establecer mecanismos de control con el fin de mantener informado al personal del FIDERE III de las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo.
9. Establecer o reforzar los mecanismos de control necesarios, a fin de garantizar que los diferentes informes, listados y documentos relacionados con los bienes propiedad del Fideicomiso, emitidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios cuenten con información veraz.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

8-2 12/66
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

269

México D.F., a 01 de julio de 2015.

Adicionalmente, se identificaron los siguientes Hallazgos No sujetos a Observación:

- 1) DICTAMENES DE BAJA DE BIENES PROPIEDAD DEL FIDERE III EN EL EJERCICIO 2014, CON INCONSISTENCIAS.
- 2) DESFASE EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL ACTIVO FIJO.
- 3) FALTA DE REGISTRO DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DEL FIDERE III, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III.

Elaboró:
 María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Revisó/ Autorizó:
 Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna en el FIDERE III.